



DECRETO N°

524

TEMUCO,

13 MAY 2020

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 06.05.2020, presentada por SOCIEDAD KDILLAC RESTOBAR SPA .

2.- El contrato de arriendo de de la patente de fecha 10 de Diciembre del 2019 , entre don Roberto Sepúlveda Hernández y Sociedad Kdillac Restobar Spa, y el contrato de arriendo de fecha 10 de Diciembre de 2019 del local comercial donde este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia por arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2423
Clasificación : SUCURSAL
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : PHILLIPPI N°505

Nombre Titular de la Patente : ROBERTO IGNACIO SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ
Rut Titular de la Patente : 13.510.545-7
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : SOCIEDAD KDILLAC RESTOBAR SPA
RUT Comprador : 77.070.157-0
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : PRISCILA NOEMI FLORES VERGARA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha de Solicitud : 06.05.2020
Transferencia N° : 08
Fecha : 11.05.2020
D.A. Renovación : N° 47 DE FECHA 14.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/IV
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2029133